

PROCESO DE CONTRATACION No. 010-2010-GOREICA-DRTPE

1. DENOMINACION DEL SERVICIO:

Inspector de Trabajo.

2. DESCRIPCION DEL SERVICIO:

- Realizar las diligencias inspectivas en los centros de trabajo observando estrictamente las facultades y atribuciones que le son reconocidas por disposición legal y contando con la documentación que acredite su condición de inspector y la autorización respectiva.
- Realizar visitas de inspección programadas dentro del plan operativo institucional en los centros de trabajo, cuyos trabajadores se encuentren en el régimen laboral privado, para verificar el cumplimiento de las obligaciones genéricas, especiales y relativas a derechos y beneficios de los trabajadores.
- Realizar visitas inspectivas de carácter especial, previa verificación de la concurrencia de los requisitos o presupuestos, para la verificación de hechos que requieren de urgente e inmediata comprobación.
- Verificar paralización de labores.
- Levantar y suscribir las actas de inspección que realice e informar sobre el resultado de las visitas inspectivas efectuadas.
- Emitir los informes en los casos en que se produzcan obstrucciones en la realización de las diligencias inspectivas.
- Realizar las diligencias inspectivas, que le sean requeridas por otras sub direcciones o dirección de la Dirección Regional de trabajo para la verificación de hechos concretos, que permitan el cumplimiento de las funciones de aquellas.

3. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:

Jefatura Zonal de Nazca ubicada en la Provincia de Nazca.

4. REQUISITOS:

- Título profesional universitario en las carreras de: Derecho, Economía, Contabilidad, Administración, Ingeniería, Medicina, colegiado.
- Experiencia laboral mínima 02 años vinculadas a su carrera, contabilizados desde la obtención del título profesional.
- Conocimientos de herramientas ofimáticas a nivel usuario.

5. CONTRAPRESTACION POR EL SERVICIO:

Total mensual S/. 1,700.00 (Un mil setecientos y 00/100 Nuevos Soles).

6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Recursos Ordinarios.

7. MODALIDAD CONTRACTUAL:

El ganador del concurso suscribirá un contrato bajo la modalidad CAS

8. SUSCRIPCION DEL CONTRATO:

Al día siguiente de publicado los resultados finales.

9. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la suscripción del contrato al 31 de diciembre del 2010.